

**ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA DE LOS
PUEBLOS ACHUAR DEL CORRIENTES Y
QUECHUA Y ACHUAR DEL PASTAZA
PARA LA CONSULTA Y EL
CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E
INFORMADO DEL LOTE 192**



5 de Julio de 2015

ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA DE LOS
PUEBLOS ACHUAR DEL CORRIENTES Y
QUECHUA Y ACHUAR DEL PASTAZA
PARA LA CONSULTA Y EL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E
INFORMADO DEL LOTE 192

Siendo las 3.33 p.m. del día **05 de Julio de 2015**, habiéndose reunido en la **Comunidad Nativa José Olaya**, distrito de Trompeteros, durante tres días consecutivos los pueblos Achuar del Corrientes y Achuar y Quechua del Pastaza, y luego de nuestras reuniones de Evaluación Interna también como pueblos, juntos acordamos lo siguiente:

Haciendo uso de nuestro derecho a la consulta, proceso que ha durado más de dos años en los que hemos dialogado los Pueblos Indígenas con el Estado peruano, nos hemos reunido por primera vez representantes de las mismas comunidades de los pueblos indígenas Achuar del Corrientes y Quechua y Achuar del Pastaza, bases de las federaciones indígenas FEDIQUEP y FECONACO. Hemos reflexionado sobre **qué es desarrollo para nuestros pueblos** y actualizado nuestra visión de vida y desarrollo como pueblos indígenas; **también hemos pensado en qué significa más de 40 años de contaminación petrolera**; asimismo **qué significarán 30 a 40 años más de actividad petrolera en nuestros territorios** (luego de aprobarse la medida administrativa al terminar la consulta del Lote 192); y **cuáles son los impactos que seguirán afectando nuestra sobrevivencia como pueblos indígenas**.

En primer lugar, sobre el pasado, hemos visto que la actividad petrolera que ya existe en nuestros territorios ha dejado destrucción y tristeza, ha violado nuestros derechos, ha maltratado a nuestros ancestros, nuestros hijos e hijas, nuestras madres y ancianos, nuestros sabios y sabias del pueblo; ha maltratado nuestros conocimientos sobre medicina tradicional, sobre nuestra artesanía, sobre todas nuestras artes, nuestra cultura; casi hemos perdido nuestras lenguas; ha ahuyentado y ha dejado contaminados nuestros peces, nuestros animales del monte; nos ha dejado sin cochas, sin espíritus, sin madres del monte; ha malogrado nuestra salud, produciendo enfermedades desconocidas para nosotros, matando a nuestros hijos, nuestras familias; ha envenenado con metales pesados nuestra sangre y la sangre de nuestros bosques y ríos; ha generado conflicto entre las empresas petroleras, el Estado y nuestros pueblos, produciendo encarcelamiento de nuestros hermanos por protestar por nuestros derechos; ha producido conflictos incluso entre nosotros, enfrentando pueblos contra pueblos, comunidades y hermanos y hermanas contra sus mismos hermanos y hermanas. La actividad petrolera nos ha contaminado y nos ha empobrecido. En definitiva, ya no contamos con una vida segura.

A pesar que la actividad petrolera ha permitido que tengamos algunos ingresos económicos y convenios, éstos han sido siempre insuficientes para sanar toda la herida que ha producido la empresa.

Además, conocemos cómo operan las petroleras como OXY y Pluspetrol que contaminan, incumplen sus obligaciones y nunca han querido hacerle caso al Estado. Incluso le meten juicios al Estado para no remediar. Ahora que se acaba el contrato del Lote 1AB, sabemos que Pluspetrol se quiere ir dejando toda su basura en nuestros territorios, todo mal abandonado. Ha presentado un Plan de Abandono donde señala cómo va dejar el Lote 1AB (sobre el cual está el Lote 192). El Plan de Abandono ha sido desaprobado por el Estado (la DGAAE) porque la empresa no le da la gana de irse limpiando todo lo que tiene que limpiar.

Por todo este pasado, quedamos en incertidumbre sobre nuestro futuro porque vemos la debilidad del Estado en crear y hacer cumplir las normas ambientales. También porque a pesar de que nuestra lucha ha impulsado la creación un Fondo de Remediación de 50 millones de soles para que el Estado garantice la remediación (así Pluspetrol no le da la gana de remediar), éste fondo necesita incrementar para limpiar todo lo que la empresa deja de cumplir en el Lote 1AB (no sólo sitios contaminados, también ductos viejos sin cambiar, pozos y otra infraestructura no mantenida, cementerios de chatarra, entre otros).

En segundo lugar, sobre el futuro, nosotros como pueblos indígenas no nos oponemos a la actividad petrolera ni tampoco a las nuevas tecnologías que ayuden a nuestros pueblos a mejorar su educación, salud y bienestar. Sin embargo, sí nos oponemos a empresas, tecnologías, normas y políticas de desarrollo que destruyen nuestro territorio y con ello, nuestras vidas.

Por eso, tenemos una profunda preocupación por la reinyección de las aguas de producción que son altamente contaminantes. Por 35 años, estas aguas envenenadas se echaron directamente a nuestros ríos y quebradas, matando a nuestros hijos, hijas y familiares. Con el nuevo contrato petrolero, van a salir aproximadamente 138 millones de barriles de petróleo. Por tanto, habrán más 6 mil millones de barriles de agua de producción. Pluspetrol dice en sus grandes publicidades por televisión que utiliza las últimas tecnologías para realizar la reinyección debajo de nuestras tierras. Sin embargo, la OEFA ha dicho que nuestras aguas subterráneas están contaminadas y que Pluspetrol no presenta informes al respecto. Además sabemos que OSINERGMIN ha dicho que los pozos de reinyección son insuficientes. Entonces, **¿qué va pasar con esos 6 mil millones de barriles de agua de producción?** Si no se pueden reinyectar con seguridad para nuestros pueblos, entonces queremos que se lleven esas agua de producción contaminada a otro lado o usen las mejores tecnologías. **NO PERMITIREMOS** que las echen a los ríos y quebradas o contaminen nuestras aguas subterráneas o, venas de nuestros territorios.

En tercer lugar, es gracias a nuestra lucha, la lucha de todas nuestras comunidades, hombres, mujeres, jóvenes, niños, niñas; gracias a nuestra capacidad de organización como pueblos, a nuestros líderes y lideresas y a nuestras federaciones indígenas, que hemos podido obligar al Estado a que mire hacia nuestros pueblos y nos respete. Es así que hemos podido obligar al Estado que reconozca todo el daño que ha permitido en nuestros territorios y que se restablezcan nuestros derechos poco a poco. Gracias a la movilización del pueblo Achuar del Corrientes y FECONACO, que llevó al Acta de Dorissa en el 2006, recién se empezaron a reinyectar las aguas de producción que por 35 años arrojaron a nuestros ríos y quebradas sin importarles la vida. Asimismo, gracias a la movilización del

pueblo quechua del Pastaza en Alianza Topal en junio de 2012 y la unidad con las otras tres cuencas del Corrientes, Tigre y Marañón que se estableció una Comisión Multisectorial para que el Estado reconozca oficialmente la matanza ambiental de nuestros bosques, ríos y aguas subterráneas y nos declare en emergencia ambiental y sanitaria. Finalmente gracias a la movilización en el 2014 y 2015 de las cuatro cuencas del Pastaza, Tigre, Corrientes y Marañón, se logró complementar el trabajo de esta Comisión con una Mesa de Desarrollo. Le recordamos al Estado y a nuestros hijos, no fue el Estado sino fuimos los pueblos con nuestras federaciones de las cuatro cuencas en unidad (FEDIQUEP, FECONACO, ACODECOSPAT y FECONAT) quienes trajimos la agenda y las propuestas a esta Mesa de Desarrollo, para dar pasos importantes hacia la solución de una problemática tan profunda y sentida; tan compleja. A pesar de todas las trabas que puso el Estado durante el proceso de diálogo, finalmente logramos firmar FEDIQUEP, FECONACO Y ACODECOSPAT una importante **Acta el 10 de marzo de 2015** en Lima; nuestras federaciones indígenas y la Premier Ana Jara con otros Ministros de Estado. Esta Acta aún tiene cosas pendientes que cumplir a la fecha. **Nuestros pueblos exigen que se cumpla de manera urgente con el compromiso de titulación y ampliación** de nuestras comunidades y **se avance de inmediato con en el Plan de Salud Integral** para las cuatro cuencas. Si al firmar esa Acta, nuestros pueblos se comprometieron a avanzar con la consulta (lo cual venimos haciendo), requerimos que el Estado cumpla con sus compromisos de la misma manera.

Así fue como nosotros como pueblos indígenas reflexionamos finalmente sobre nuestra vida. Y asimismo sabemos que muchos de los que actualmente luchamos ahora ya no estaremos en 30 o 40 años de acá; ya quizás estaremos muertos. Pero **sí estarán nuestros hijos, hijas, nietos, nietas y demás generaciones de nuestros pueblos**. Es por ellos que queremos dejar claro a Perupetro, al Ministerio de Energía y Minas y a las nuevas empresas que vendrán, que ya aprendimos la lección sobre esta modernidad que los Estados traen vestida de desarrollo pero es un desarrollo lleno de muerte. Ya aprendimos sobre la sed del Estado por el petróleo que está en nuestros territorios y cómo olvida proteger, antes que nada, la vida! Porque así como el Estado garantiza las ganancias petroleras, debe garantizar también los derechos de los pueblos indígenas. Ya aprendimos eso, y no se repetirá. No permitiremos que nuestros hijos vean repetirse la historia de tanta violencia y abuso que ha causado la actividad petrolera sobre nosotros. Por eso les decimos que protegeremos con la vida nuestro territorio porque nuestro territorio es nuestra vida!

Finalmente, como están interesados en sacar petróleo para el desarrollo del país y **COMO NO SERÁN USTEDES**, hermanos y hermanas de la ciudad que más se alimentan de petróleo, quienes serán directamente afectados, **SINO SERÁN NUESTROS PUEBLOS**, nuestras comunidades, nuestros hijos y nuestras hijas quienes sufrirán por las empresas petroleras, entonces les decimos: **Como un favor para el Perú, porque no se sana aún de su enfermedad por el petróleo, estamos de acuerdo que continúe la actividad petrolera. Sin embargo, el Pueblo Achuar del Corrientes y el Pueblo Achuar y Quechua del Pastaza, unidos como hermanos, hemos elaborado propuestas**, que aquí adjuntamos, respecto a la afectación de la medida administrativa que **QUEREMOS QUE RESPETEN**.

PROPUESTAS DE ACUERDOS PARA LA CONSULTA Y EL CONSENTIMIENTO

ACUERDOS RESPECTO A NUESTRA VISION DE DESARROLLO

Debido a la afectación de nuestro derecho a establecer nuestras prioridades de desarrollo, proponemos:

- **ACUERDO 1. Reconocimiento, respeto y protección de nuestras visiones de vida y desarrollo.**

LA VISIÓN DE VIDA Y DESARROLLO LOS PUEBLOS QUECHUA Y ACHUAR DEL PASTAZA Y ACHUAR DEL CORRIENTES

NOSOTROS, HOMBRES Y MUJERES DEL PUEBLO QUECHUA Y ACHUAR DEL PASTAZA Y ACHUAR DEL CORRIENTES, SOÑAMOS PARA QUE NUESTRO HIJOS E HIJAS DE TODAS LAS FUTURAS GENERACIONES, TENGAN SALUD Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL DE CALIDAD EN TODOS LOS NIVELES, Y ASÍ TENER NUEVOS CONOCIMIENTOS SIN PERDER NUESTRAS COSTUMBRES, CONOCIMIENTOS Y PRÁCTICAS ANCESTRALES; SOÑAMOS CON UN TERRITORIO SANO Y AUTÓNOMO, CON UN GOBIERNO Y ECONOMÍA PROPIOS PARA EL DESARROLLO DE NUESTROS PUEBLOS, EN DONDE PODAMOS EJERCER NUESTRA JUSTICIA Y VIVIR BIEN, EN ARMONÍA ENTRE PUEBLOS Y CON EL MEDIO AMBIENTE”

EN QUECHUA:

ÑUKANCHI KARIKUNA, WARMIKUNAWA PAKTA QUECHUA PASTAZA, CHASNALLATATA KARIKUNA WARMIKUNAWA PAKTA KURINTIMANTA AWKAKUNAPAS, PARIHU MUSKUYNINCHIKA KARI, WARMI WAWANCHIKUNARAYKU, PAYKUNAPA WAWANKUNARAYKU, PAYKUNAPA WAWANKUNAPA WAWANKUNARAYKUPAS.

YACHACHY TUKUNANCHI, ALI KAWASANAYU KANANCHIKA KANAN TIYAN ALI YACHACHY TUKUSHKAKUNA KIKIN RIKSISHKANCHIKUNA YACHAYWA KIMSANTI ATUN YACHACHINAKUNAPI. CHASNA ATIPANANCHIPA MUSHU ALI YACHAYKUNATA RIKSINATA, MANA SAKISHPA CHAY ÑAWPAMANTA PACHA ALI RURANAKUNATA, YACHAYKUNATA, RIKSINAKUNATAPAS RURASHPA KAWSANATA. CHAYMANTAPAS TIYANANPA SHUK ATUN ALLPA AMUYASHKA MANA WAKLICHY TUKUSHKA, CHAYPI ÑUKANCHI KIKIN TARAWASHPA KULLKITA APINANCHIPA, CHASNALLATATA ÑUKANCHI PURA ATIPANCHI ALICHANATA TUKUY MANA ALI RURANAKUNA TIYASHPANKA. CHASNA MUNANCHI CHIKAN CHIKAN LLAKTA MASINCHIKUNAWA,

KAWSAHUSHKANCHIPI IMAKUNA TIYASHKAKUNAWAPAS KUSHILLA
KAWSANATA.

EN ACHUAR:

PASTAZANMAYA QUECHUA. TURA KURINNUMIA ACHUAR AINAUTI. AISHMAN AINAUTISHA TURA NUWANUWARMAT UKUNAM PUJUSTIN ININTIMSAR PUJAMU. II UCHIRI TURA NAWANTRI PACHISAR; TSUAMAMU TURA UNUIMIAMUSHA PENKER SHIRAM ATINUA NU, TURAYAT II TSUAKRI TURASHA II JUNTRI PUJUTRI, NUNIA NEKAMTAIRISHA KAJINMATSUK, MASH YASUCHNUMIASHA TURA SHIWIARTINUSHA UNUINARMAU ATIN, TU UNUIMIAKIR WEAKUR II JUNTRI PUJUTRI KAJINMAKCHATIN, TURA II NUNKARISHA PENKER MESRACH ATI TIRI WAINKAR TAKAKMASTIN, TURA CHICHAMSHA PENKER IWIARAR, TURAKUR SHIRAM PUJUSTIN MASH II PUJAKMAURIJAI TURASHA MASH NUNKANAM IWIAKU AINIA NUJAISHA.

Solamente bajo esta condición nuestros pueblos deciden llegar a acuerdos con el estado y a mantenerlos durante la duración del proyecto de hidrocarburos.

ACUERDOS RESPECTO A BENEFICIOS

Debido a nuestro derecho como pueblos indígenas de participar en los beneficios que reportan las actividades de hidrocarburos, proponemos:

- **ACUERDO 2. Beneficio directo para los pueblos indígenas**, diferente del canon, de las medidas compensatorias del EIA y las que corresponden por responsabilidad social empresarial. El pueblo Achuar del Corrientes y Quechua y Achuar del Pastaza propone un fondo de fideicomiso de mil millones de dólares por un período de 30 años. En caso se incremente el precio del petróleo, se renegociará el aporte.
- **ACUERDO 3.** Perupetro coordinará con MINEM, PCM y MEF y las federaciones indígenas FEDIQUEP y FECONACO, el impulso de una iniciativa legislativa para la **modificación de la ley de canon** a fin que existan mayores beneficios para las comunidades y los distritos. El porcentaje del canon destinado a los distritos del área de influencia petrolera será del 80% y para las comunidades de manera directa del 40%.
- **ACUERDO 4.** Perupetro asegurará la **presencia de la empresa petrolera en las comunidades antes de firmar el contrato** para que escuche a los pueblos indígenas y a las federaciones FECONACO y FEDIQUEP a fin de que se comprometa con ellos.

Debido a la afectación de nuestros derechos a la salud, educación, prioridades de desarrollo, identidad, medio ambiente y territorio.

- **ACUERDO 5.** Conformar una Comisión Técnica para realizar proyectos sociales, económicos y ambientales en beneficio de las comunidades y las cuencas. La Comisión Técnica funcionará durante la vigencia del contrato del Lote 192. Esta comisión deberá gestionar el fondo de fideicomiso y otros fondos complementarios, privados y/o públicos. Su funcionamiento se iniciará a los 10 días de firmado el nuevo contrato.

La Comisión Técnica estará conformada por un representante de Perupetro, un representante de la DGAAE, 2 representantes de cada comunidad nativa de la zona de influencia y 2 representantes por cada una de las federaciones indígenas (FEDIQUEP y FECONACO) así como con la participación de sus respectivos asesores.

Se elaborará y aprobará el reglamento y la agenda de trabajo de dicha Comisión mediante consenso entre sus miembros y en un plazo máximo de 2 meses de firmado el contrato petrolero.

ACUERDOS RESPECTO A TERRITORIO, SERVIDUMBRE Y COMPENSACIONES

Debido a la afectación de nuestros derecho al territorio y nuestro derecho a la propiedad, y la posible enajenación de nuestros territorios, proponemos:

- **ACUERDO 6.** Perupetro y MINEM **reconocen el territorio ancestral**, promueven el acompañamiento del Ministerio de Cultura en la titulación y ampliación de títulos de propiedad y garantizan a los pueblos que **no se darán servidumbres gratuitas** sobre sus territorios ancestrales.
- **ACUERDO 7.** Creación de **espacios de diálogo tripartitos** conformado por Perupetro, MINEM, la empresa operadora del Lote 192 y los pueblos indígenas para el establecimiento de la **compensación por servidumbre**. Este espacio garantizará también el apoyo para la capacitación sobre compensación y la elaboración de los estudios técnicos necesarios para determinar el monto de la compensación por servidumbre.

ACUERDOS RESPECTO A CONTRATACIÓN INDÍGENA Y CAPACITACIONES

Debido a nuestro derecho a tener una protección eficaz en materia de contratación como lo estipula el Artículo 20 del Convenio 169 de la OIT y la afectación que produce la empresa a nuestros patrones culturales económicos, proponemos:

- **ACUERDO 8.** Perupetro promoverá y asegurará en el Comité Supervisor **la contratación de personal indígena y de las empresas comunales.** El cumplimiento de este acuerdo debe ser tomado en cuenta por la empresa operadora para la calificación que Perupetro realiza sobre el cumplimiento de sus obligaciones. La contratación del personal será bajo el régimen de hidrocarburos y el régimen especial de pueblos indígenas. Perupetro debe promover que la empresa considere a cada comunidad en la contratación de sus empresas comunales y garantizará que se lleguen a acuerdos justos con ellas (tarifas, modos de organización y desarrollo de otros servicios). Además, establecerá las medidas necesarias para prevenir conflictos.
- **ACUERDO 9.** Perupetro financiará la **capacitación de personal indígena** a fin de que éste pueda acceder a puestos técnicos y de mayor responsabilidad en los siguientes 5 años. Por lo tanto, realizará el seguimiento y brindará el apoyo económico a este personal hasta concluir sus estudios superiores.

ACUERDOS RESPECTO A ECONOMÍA Y SEGURIDAD

Debido a la afectación de nuestro derecho a gozar en pie de igualdad de derechos y oportunidades de la legislación nacional, la efectividad de nuestros derechos económicos y las diferencias económicas con otros miembros de la comunidad nacional con lo cual se podría afectar lo contemplado en el artículos 2 del Convenio 169 de la OIT, proponemos:

- **ACUERDO 10.** Perupetro promoverá y coordinará con las comunidades nativas y las federaciones indígenas FEDIQUEP y FECONACO, el establecimiento, en el corto plazo (un año como máximo), de una **oficina del Banco de la Nación**, y a mediano plazo (5 años como máximo) la creación de **Bancos Indígenas.**

Debido a la afectación de nuestros derechos a salvaguardar a las personas de nuestros pueblos por causa de nuevos patrones económicos y sociales con lo cual se podría afectar lo contemplado en el artículo 4 del Convenio 169 de la OIT, proponemos:

- **ACUERDO 11.** Perupetro apoyará a FECONACO y FEDIQUEP en la creación, establecimiento y reconocimiento de **Rondas Indígenas** en las cuencas del Pastaza y Corrientes, que brinden **seguridad a los pueblos indígenas.** Con ello se busca hacer frente a las amenazas de incremento de delincuencia común debido a los ingresos que reportan las actividades petroleras.

ACUERDO RESPECTO A PROTECCIÓN AMBIENTAL

Debido a la afectación ambiental en nuestros territorios y la futura ocurrencia de contaminación ambiental con lo cual podría vulnerar nuestros derechos establecido en los artículos 4 y 15 del Convenio 169 de la OIT, proponemos:

- **ACUERDO 12.** La promoción inmediata, luego de firmado el contrato, de los **Programas de Monitoreo Ambiental Independiente** del Lote 192, todo ello en coordinación con las federaciones FECONACO y FEDIQUEP. Los pueblos achuar del Corrientes y quechua y achuar del Pastaza establecerán el reglamento interno para su participación en dichos programas. Se establecerá un fondo de fideicomiso específico para el financiamiento de sus actividades.
- **ACUERDO 13.** El **incumplimiento de la normativa ambiental** y de la Clausula 13 del contrato, deberá ser la principal causal para establecer el **cese o término de los contratos** celebrados con las empresas petroleras.
- **ACUERDO 14.** Mejorar la **participación de los pueblos indígenas** en el proceso de elaboración y evaluación de los **Estudios de Impacto Ambiental - EIA** y otros Instrumentos de Gestión Ambiental (Planes de Abandono, Planes de Descontaminación de Suelos). Perupetro y la DGAAE aseguran que los pueblos indígenas participen, a través de sus Programas de Monitoreo Independiente, en la mejora de los Estudios Ambientales de la empresas petroleras, y que a partir del consenso técnico se proceda a aprobar los Instrumentos de Gestión Ambiental.
- **ACUERDO 15.** Perupetro, en coordinación con las autoridades de fiscalización realizará talleres informativos **cada 4 meses** en las comunidades nativas para **informar sobre la adecuación y estado de los ductos**. Asimismo, en coordinación con FEDIQUEP y FECONACO, financiará, en el proceso de adecuación, la participación de los monitores ambientales. Perupetro también promoverá, a corto plazo, el cumplimiento de los planes de cambios de ductos aprobados. En coordinación con las comunidades y las federaciones FECONACO y FEDIQUEP, promoverá que la ejecución de los cambios de ductos la realicen las empresas comunales.
- **ACUERDO 16.** Conformación de una Comisión Técnica, inmediatamente después de firmado el contrato, con el fin de aprobar una agenda y asegurar el establecimiento de **nuevos instrumentos de gestión ambiental para los pozos de producción** en funcionamiento. Esta comisión también debe velar para que se realice el análisis de la situación y la mejora de los procesos de reinyección (considerar sacarlos fuera del lote o la mejora de la tecnología). Asimismo, esta Comisión deberá considerar el ETI de los expertos de la ONU, determinar el establecimiento de protocolos de navegación y medidas de compensación para las cuencas del Pastaza y Corrientes.
- **ACUERDO 17.** MINEM deberá **aumentar a 200 millones el Fondo de Remediación** en lo que resta del presente año, y que en la remediación que realice considere los aspectos del Plan de Abandono que no están siendo asumidos por Pluspetrol, así como las exigencias planteadas por la DGAAE. Asimismo, a fin de que este tipo de situación no se repita, planteamos la necesidad de que el Estado demande a la empresa petrolera ante instancias judiciales el cumplimiento de su responsabilidad.
- **ACUERDO 18.** Perupetro promoverá que el Comité de Supervisión considere los resultados y recoja las **recomendaciones del Estudio Técnico Independiente** sobre Remediación aprobado según el Acta del 10 Marzo.

- **ACUERDO 19.** Perupetro promoverá y asegurará en coordinación con las federaciones FEDIQUEP, FECONACO y las comunidades nativas la realización de **Estudios Técnicos sobre los impactos sinérgicos y acumulativos** de los diferentes lotes existentes en las cuencas del Pastaza y el Corrientes, bloques y actividades nacionales y binacionales.
- **ACUERDO 20.** Perupetro y MINEM asegurarán el uso adecuado y la no utilización para actividades petroleras de las **zonas indispensables para la supervivencia** garantizando la seguridad alimentaria y la cultura los pueblos achuar y quechua en el Lote 192.

ACUERDO RESPECTO A SALUD

Debido a la afectación que produce la actividad petrolera a su derecho colectivo al territorio, a la salvaguarda de sus medio ambiente, y por efecto de ello contra su salud, asimismo, debido a que los servicios de salud brindados por la empresa y el Estado en respuesta a ello pueden no responder a sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales, con lo cual se afecta sus derechos establecidos en los artículos 4, 13 y 25 del Convenio 169 de la OIT.

- **ACUERDO 21.** Perupetro en coordinación con el Ministerio de Salud (MINSA), la DIRESA-Loreto, las federaciones FEDIQUEP Y FECONACO y las comunidades indígenas de la zona de influencia del Lote 192, implementará un **Sistema de Vigilancia Continua de la afectación de salud** en el territorio de dichas comunidades. Además promoverá y la realización, **de Estudios Toxicológicos y Epidemiológicos cada 2 años**, bajo los parámetros establecidos en el Estudio del Acta del 10 de marzo del 2015.
- **ACUERDO 22.** Perupetro, en coordinación con el MINSA y la Diresa-Loreto promoverá la **mejora de la atención de la salud** y de los establecimientos de las cuencas del Pastaza y Corrientes, aumentando y renovando los fondos del Plan Integral de Salud, según los compromisos establecidos en el Acta del 10 de marzo.

ACUEDO RESPECTO A JUSTICIA INDÍGENA

Debido a la afectación de nuestros derechos colectivos por causa de futuros conflictos socio-ambientales,, y con la posible afectación contra los pueblos indígenas al aplicar medidas como el encarcelamiento y la amenaza contra la salvaguarda de nuestras vidas, afectando los derechos establecidos en los artículos 3, 4 y 10.

- **ACUERDO 23.** Perupetro, en coordinación con el Poder Judicial, el Ministerio Público, Ministerio del Interior y las federaciones de FEDIQUEP y FECONACO, promoverá, en caso de conflictos socioambientales, **que no se utilice la represión y el encarcelamiento** de los líderes y miembros de las comunidades indígenas como medida para enfrentarlos.

En ese marco los pueblos se comprometen a juzgar y sancionar en el marco de sus sistemas de justicia actos que puedan ser contrarios a la ley.

ACUERDOS RESPECTO AL COMITÉ DE SUPERVISIÓN Y COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL PROCESO DE CONSULTA Y DEL CONTRATO

Debido a la afectación de nuestra institucionalidad, protegida en los artículos 5 y 6 del convenio 169 de la OIT, proponemos:

- **ACUERDO 24.** El establecimiento de un **Comité de Participación** entre Perupetro y las federaciones FEDIQUEP y FECONACO, y las **comunidades con sus representantes elegidos** para el seguimiento del contrato. El Comité se pondrá en funcionamiento al finalizar el primer mes de firmado el contrato. Para ello, se deberá garantizar la capacitación de las autoridades indígenas en derechos, competencias del estado y negociación (Apus, teniente gobernador, mujer indígena, agente municipal y otros líderes).
- **ACUERDO 25.** Perupetro en el **Comité Supervisor** invitará a los **pueblos indígenas** a reuniones para tratar sobre los avances en el cumplimiento de las cláusulas de su interés y realiza la vigilancia de los acuerdos de la presente consulta. Asimismo, repetirá los acuerdos llegados en otros procesos de consulta.
- **ACUERDO 26.** Perupetro garantizará que los fondos de fideicomiso, las comisiones y comités que se creen en el marco de estos acuerdos, cuenten con financiamiento necesario para **asegurar el fortalecimiento, la participación y acompañamiento técnico** de las federaciones FEDIQUEP y FECONACO y de las comunidades nativas.

ACUEDO RESPECTO A IDENTIDAD INDIGENA

- **ACUERDO 27. ELABORACIÓN Y PROMOCIÓN EN COORDINACION CON LAS FEDERACIONES FEDIQUEP Y FECONACO Y LAS COMUNIDADES NATIVAS,** de proyectos sostenibles de identidad cultural vinculados a la lengua, artesanía, música

y artes en general dentro de los pueblos indigenas, con apoyo y fondos privados o publicos para recuperar la cultura.

ASPECTOS PARA LA ETAPA DE DIÁLOGO

Solicitamos que PERUPETRO y la DGAAE considere los siguiente aspectos para la Etapa de Diálogo a desarrollarse en Iquitos entre los días 14 y 17 de julio de 2015.

SOBRE NUESTROS REPRESENTANTES ACREDITADOS

FECONACO – PUEBLO ACHUAR DEL CORRIENTES

COMUNIDAD	REPRESENTANTE(S)	CARGO	DNI
Nueva Jerusalén	Julio Maynas Chimboras Nicolas Kukush Sandi Gerardo Maynas Hualinga	Segundo Apu Teniente Gobernador Delegado	05711490 05632985 05378571
José Olaya	Abel Nango Piñola José Chuje Hualinga Hector Chuje Hualinga	Apu Segundo Apu Delegado	05334151 42475195 05711494
Antioquia	Grimaldo Hualinga Sandi Roger Hualinga Sandi Dobias Hualinga Sandi	Segundo Apu Delegado Delegado	40550081 05711202 05711625
Saukí	Arly Sandi Washinton Victor Rolan Maynas López Willy Torres Sandi	Apu T. Gobernador Segundo Apu	05717037 42413052 44033280
Nazaret	Edilberto Ruíz Maynas Leoncio Sánchez Zúñiga Israel Butuna Tojetón	Apu T. Gobernador Agente Municipal	40557225 48689649 62791949
Pampa Hermosa	Gilberto Vilchez Maynas Mario Hualinga Torres Leandro Hualinga Vilchez	Apu T. Gobernador Delegado	46614482 70285419

FEDIQUEP – PUEBLO QUECHUA Y ACHUAR DEL PASTAZA

COMUNIDAD	REPRESENTANTE(S)	CARGO	DNI
Nueva Unión	Terbio Mucushua Sandi	Apu	05633538
Campo Verde	Pedro Chino Mucushua	Apu	05607512
Santa María	Wilger Inuma Gonzales	Apu	47426824
Nueva Esperanza	Marcelo Mucushua Arahuanaza	Apu	05607384
Bolognesi	César Hualinga Dahua	Apu	05833358
Alianza Topal	Edison Sánchez Tapullima José Butuna Dahua	Apu Delegado	40573776 44644422
Sabaloyacu	Edgar Sandi Cardozo	Apu	70296227
Puerto Alegre	Noe Mucushua Chino	Apu	48233054
Trueno Cocha	Matterson Chino Peña	Apu	05606831
Porvenir	Roger Mucushua Torres Geremias Mayanchi Gayas Juan Pablo Gayas Curitima	Apu Delegado Delegado	05341381 44447112
Soplin	Pablo Butuna Chino	Apu	05633270
Sungachi	Segundo Yahuarcani Cariajano	Apu	05633264
Alianza Cristiana	Lucio Najar Arahuanaza	Segundo Apu	47426632
Loboyacu	Roman Dahua Cueranari	Apu	44452315
Pañayacu	Emerson Butuna Mucushua Simón Butuna Cahuaza	Apu T. Gobernador	70689306 05610690

	Segundo Marcelo Ahunari Mucushua	Secretario	44653817
Andoas Viejo	Deciderio Dávila Dahua Robinson Cahuaza Molina Francisco Tojeton Mucushua	Apu Fiscal Delegado	44245135 05341328 05633241
Los Jardines	Raul Américo Cariajano Sandi Alberto Mucushua Maynas Estela Dahua Chino	Apu Segundo Apu Madre indígena	05370742 05633217 43255417
Nuevo Andoas	Teddy Saúl Guerra Ever Jhony Diaz Saavedra Pedro Joaquín Alvarado Arahuanaza	Apu Delegado Delegado	(se enviará) 43427766 47769485
Titiyacu	Daniel Dahua Maynas Por confirmar Por confirmar	Apu	(se enviará)

Las comunidades presentes en la asamblea acuerdan que también se debe acreditar como representantes indígenas a:

FEDERACION	REPRESENTANTE(S)	CARGO	DNI
FEDIQUEP	Aurelio Chino Dahua David Chino Dahua Magdalena Chino Butuna	Presidente Vicepresidente Madre indígena	05364536 44451509 05610652
FECONACO	Carlos Sandi Maynas Gonzalo Payma Cariajano Juanita Huaman Sandi	Presidente Vicepresidente Madre indígena	43300183 05711430 05711642

SOBRE NUESTROS INTÉRPRETES

Interprete Quechua: Abel Najjar Cariajano
DNI: 05607417

Interprete Achuar: Gerardo Maynas Hualinga
DNI: 05378571

SOBRE LAS ENTIDADES A PARTICIPAR EN LA ETAPA DE DIÁLOGO

Que participen en la etapa de Diálogo y sean firmantes del Acta de Consulta funcionarios del Estado con poder de decisión. Entre ellos,

- Ministra de Energía y Minas
- Presidente de PERUPETRO
- Ministra de Cultura
- Ministro de Agricultura
- Presidente de OEFA
- Presidente de OSINERGMIN

Adjuntamos los cargos de las cartas que nuestras federaciones indígenas han hecho llegar a dichos funcionarios con motivo de invitarlos a participar en la Etapa de Diálogo.

RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN DE ACODECOSPAT, AIDSESP Y VEEDORES NACIONALES E INTERNACIONALES

Que se remitan previo al inicio de la Etapa de Diálogo tanto a nuestras federaciones como asesores los cargos de invitación a ACODECOSPAT y AIDSESP como organizaciones amigas y representativas de los pueblos indígenas de nuestra Amazonía.

Asimismo, los cargos de invitación (y respuesta, de existir) a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Sistema de Naciones Unidas y Defensoría del Pueblo. Ello en el marco del acuerdo del Plan de Consulta del Lote 192.

RESPECTO A LA AGENDA DE LA ETAPA DE DIÁLOGO

Los pueblos solicitamos a Perupetro poder llegar a Iquitos con dos días de anticipación (el 12 de julio) para poder sostener una reunión interna previo al diálogo así como una reunión con el GORE-Loreto el día 13 de julio respecto a titulación, tema relacionado a las afectaciones de esta medida administrativa que a la fecha está siendo incumplida y nos preocupa profundamente.

Es necesario que PERUPETRO y la DGAAE establezca una metodología de diálogo en base a nuestra Acta de Evaluación Interna. Para ello, solicitamos que PERUPETRO y la DGAAE nos envíen por escrito las respuestas a cada una de nuestras propuestas. Asimismo, para cada respuesta (sea en acuerdo o desacuerdo), solicitamos incluir una justificación. De estar en desacuerdo, propondrá a su vez posibles alternativas con el objetivo de tender a un diálogo saludable entre las partes.

Como una forma de mejorar el proceso, anexamos un documento con mayor desarrollo de cada acuerdo (Anexo 1), la cual requerimos se responda previamente, así poder llegar al diálogo preparados y debidamente informados.

Esta comunicación escrita deberá ser enviada a nuestras federaciones con un mínimo de 3 días de anticipación a la reunión de diálogo que se sostendrá en Iquitos entre el 14 y 17 de julio de 2015.

RESPECTO A LOS DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA DE CONSULTA

Entre los documentos Anexos del Acta de Consulta se deben encontrar adjuntos:

1. Plan de Consulta Previa
2. Cartas de convocatoria de la Etapa de Diálogo **(incluir cartas a la OIT, Sistema de Naciones Unidas y Defensoría del Pueblo)**
3. Resultados de las evaluaciones internas presentados por los pueblos indígenas respecto a la medida administrativa consultada **(Actas de Evaluación Interna)**
4. Metodología de la Etapa de Diálogo **(señalando el respeto a la agenda solicitada)**
5. Cartas enviadas por PERUPETRO S.A. y la DGAAE **(incluyendo la respuesta a las propuestas del Acta de Evaluación Interna)**
6. Cartas enviadas por las federaciones indígenas en relación al proceso de Consulta
7. Análisis del Proceso por parte del Ministerio de Cultura
8. Listas de asistencia